



# AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA ( MÁLAGA )

Vista las bases para la celebración del Concurso de Embellecimiento de Fachadas, Calles y Rincones de Casarabonela (Málaga) 2023.

Prestando plena conformidad a las mismas, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar las bases para la celebración del Concurso de Embellecimiento de Fachadas, Calles y Rincones de Casarabonela (Málaga) 2023, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

## **BASES CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, CALLES Y RINCONES DE CASARABONELA**

El objetivo de esta convocatoria es llamar la atención sobre los beneficios turísticos de la recuperación de las fachadas como elementos vivos de la localidad e implicar a los vecinos/as de Casarabonela en el cuidado y ornamentación de sus fachadas para conseguir una mejora estética, tanto de los edificios como de las calles de la localidad.

### **BASES:**

#### **PRIMERA.- Requisitos de participación.**

-Podrán participar en el presente concurso todos/as vecinos/as de Casarabonela.

#### **SEGUNDA.- Objetivos.**

Este concurso pretende recompensar a aquellos vecinos/as que se desviven por nuestro pueblo manteniendo limpias y bellas las fachadas de nuestras casas, nuestras calles y también esos acogedores y frescos rincones donde charlar con los vecinos y amigos durante todo el año. Por eso os presentamos los objetivos y las bases del próximo "Concurso de Embellecimiento de Fachadas, Calles y Rincones de Casarabonela":





# AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

- Puesta en valor y embellecimiento de calles, rincones y fachadas del municipio.
- Respetar las características de nuestra arquitectura tradicional.
- Estimular a la población para favorecer la conservación y limpieza de las calles, plazas y rincones.
- Crear conciencia entre nuestros vecinos/as en la participación y limpieza de nuestro entorno para impulsar el desarrollo y mejora de la arquitectura tradicional y el urbanismo de nuestro pueblo.
- Atraer más visitantes al municipio.

## TERCERA.- **Categorías.**

- Fachadas.
- Calles y Rincones.

Los/as vecinos/as podrán presentar la solicitud individualmente para el concurso de "Fachadas", o bien de forma colectiva reunidos por calles o rincones, pudiéndose hacer por un representante.

El rincón o la calle solicitado para decorar si es público, deberá ser aprobado con anterioridad por el Ayuntamiento de Casarabonela.

Las fachadas o rincones deberán ser visibles desde la vía pública y que no haya que acceder a una propiedad privada para visitarlos.

## CUARTO.- **Inscripciones y Plazo.**

Las inscripciones se realizarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela, en solicitud normalizada, estableciéndose un plazo para la presentación de hasta el **lunes 24 de abril de 2023** en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por sede electrónica de nuestro Ayuntamiento. La solicitud deberá incluir los datos de la persona o personas participantes y la ubicación de la fachada, calle o rincón que se pretende decorar.





# AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

## QUINTA.- Premios.

Categoría Fachadas:

1º 400 €

2º 200 €

3º 100 €

Categoría Calles y Rincones:

1º 600 €

2º 400 €

3º 200 €

La entrega de premios a los/as ganadores/as se llevará a cabo el **en la XXXVIII Atalaya Flamenca** los/as ganadores/as serán convocados.

## SEXTA.- Valoración y Mantenimiento.

La valoración de las fachadas participantes se realizará durante los últimos 15 días de mayo.

Durante el período de valoración los/as propietarios/as o inquilinos/as de las fachadas participantes en el concurso permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, siempre desde los espacios comunes o sobre aquellos respecto de los cuales tenga facultad de disposición, que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en las redes sociales del Ayuntamiento de Casarabonela.

Los/as participantes del presente concurso asumen el compromiso de mantener las fachadas participantes adornadas durante todo el año.

**Los premiados se ven en la obligación de colocar la placa conmemorativa de dicho premio en su fachada, la placa deberá estar instalada antes de recibir el premio económico.**

El Ayuntamiento de Casarabonela colabora como máximo con 5 sacos de sustrato por participante, los cuales tendrán que ser recogidos por los/las interesados/as en el comercio local que se le indique llegado el momento.





# AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

## SÉPTIMA.- Criterios de valoración.

- Fachadas blancas (si hay zócalos de piedra natural).
- Respetar las características de nuestra arquitectura tradicional.
- Carpintería de madera en puertas, balcones y ventanas.
- Predominación de flores en la fachada, la combinación de colores y el uso de plantas autóctonas.
- La perdurabilidad.
- Mantenimiento de los elementos tradicionales: rejas, puertas, barandas, llamadores, tejas...que tienen una entidad en nuestra cultura.
- Para los adornos efímeros se valorará la originalidad, adecuación al entorno y el uso de materiales cercanos y/o sostenibles y de colocación permanente.
- Los criterios de valoración de las calles y rincones serán los mismos que para las fachadas.
- Las fachadas que no hayan sido premiadas en la convocatoria anterior tendrán un punto extra.
- No se valorarán elementos decorativos que no estén fijos.

## OCTAVA.- Jurado y Fallo.

Habrà un Jurado calificador compuesto por dos miembros de la corporación municipal del Ayuntamiento de Casarabonela, un vecino/a que haya sido ganador/a del concurso de fachadas de años anteriores, un vecino/a al azar.

El jurado podrá dejar desierto algún premio si así lo estima oportuno.

El fallo del jurado es inapelable.

El Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela, hará público el fallo del jurado el **jueves 1 de junio de 2023.**





## AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

NOVENA.- La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases así como el acatamiento a las decisiones que tome el Jurado o la organización.

DÉCIMA.- El Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Concurso.

Casarabonela, a fecha de la firma electrónica

ANTONIO CAMPOS CAMPOS

Alcalde-Presidente

